MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

Medellín Antioquia, 08 de octubre de 2025

AL: **Sargento Viceprimero ANA GIBERTH AREVALO ORTIZ**
Supervisor o quien haga sus veces del cargo que desempeña

ASUNTO: ENTERADO DE LA SUSCRIPCIÒN DE LA APROBACIÒN DE LA GARANTIA UNICA Y EL ACTA DE INICIO DE LA **ACEPTACIÓN OFERTA No. 457-DMMED-BR17-2025**, CUYO OBJETO ES EL "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN NEUROLOGÍA DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2025**".

Con el presente enterado a partir de la fecha inician sus obligaciones como supervisor de la **ACEPTACIÓN OFERTA No. 457-DMMED-BR17-2025** cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN NEUROLOGÍA DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2025", celebrado con **HOSPITAL NEUROLÓGICO DE COLOMBIA FUNDACIÓN IVÁN JIMÉNEZ NIT. 890.981.374-7,** representada legalmente por el señor **RAFAEL HERNÁN MORENO SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía No. **70.092.263 de Medellín**, con domicilio comercial y judicial en la Calle 103 No. 97 – 98 Barrio Chinita, Apartado – Antioquia, teléfono: 3106929105, correo electrónico: angela.carmona@neurologico.org.co.

En cumplimiento a lo ordenado en el manual de contratación MDN aplicado al Ejército Nacional (Resolución 4130 del 2022), deberá velar por la ejecución técnica, financiera y jurídica de dicho contrato.

Mensualmente el supervisor del contrato debe rendir un informe del estado actual de ejecución del contrato donde debe relacionar el saldo comprometido y el saldo pendiente por comprometer.

El supervisor debe de crear su usuario en el SECOP II en caso de no tenerlo, después de tener su usuario debe de enviar la solicitud por medio del SECOP II al usuario principal del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN para ser aceptado y asignarlo dentro del contrato en el SECOP II como supervisor del mismo.

El Supervisor del contrato deberá coordinar con el contratista para realizar el respectivo cargue de la facturación siendo que, si el rubro es por otros recursos lo hará en la plataforma SIIF NACIÓN, SECOPII y el área plan compras del DMMED. Si es rubro de salud deberá coordinar y hacer el respectivo cargue de la facturación con la firma auditora, SECOPII y el área de plan de compras del DMMED.

Si llegado al caso el supervisor del contrato entrega dicha supervisión, deberá generar un informe solicitando al ordenador del gasto el cambio de supervisión y así mismo deberá reflejar el estado actual de la contratación y avance del mismo. El ordenador del gasto lo notificara en caso de que se autorice o no el cambio teniendo en cuenta lo expuesto por el supervisor.

El Supervisor está en la obligación de prever solicitar al Señor ordenador del gasto la adición o la reducción del contrato teniendo en cuenta el avance y ejecución contractual, con el fin de evitar una incorrecta administración de los recursos y así mismo brindar los servicios a los usuarios constantemente.

Valor Contrato: **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00) Impuestos Incluidos**

Tiempo de Ejecución: Desde el acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar presupuesto.

Se anexa formato de informe de supervisión.

Atentamente;

Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ
Ordenador del Gasto - Subdirector Administrativo y Financiero DMMED

Sargento Viceprimero ANA GIBERTH AREVALO ORTIZ
Cedula de Ciudadanía No. 35262434
Correo: ana.arevalo@ejercito.mil.co
Numero de Celular:3144348121
NOTIFICADO

Vo. Bo: PS. ABG. Sebastián Monsalve Mesa
Asesor Jurídico Contratos Bienes y Servicios